RESOLUCIÓN No. 15- de 2024

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima cuantía MC-RB-DR-0041-2024

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución No. 1-00781 del 24 de mayo de 2021, y acta de posesión No. 114 de fecha 01 de junio de 2021, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Director Regional, el área técnica y demás miembros del Comité estructurador adelantaron los estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-RB-DR-0041-2024, cuyo objeto es: *Contratar la compra de tarjetas de regalo exclusivamente canjeables por elementos de carácter recreativo, didáctico y deportivo para garantizar el beneficio denominado "Aguinaldo infantil, para los hijos de los empleados públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Boyacá, para la vigencia 2024"*

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($50.521.824) incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 8324 del 17 de septiembre de 2024.

Que en desarrollo del principio de publicidad en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 06 de noviembre de 2024 se publicó el contenido de la invitación publica a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en el portal único de contratación, página web – sistema electrónico para la contratación pública. En la misma fecha estableció como plazo para la presentación de propuestas el día 12 de noviembre de 2024 a las 10:00am.

Que dentro del presente proceso de selección NO se presentaron observaciones a la invitación pública.

Que el día 25 de noviembre de 2024 a las 02:00pm, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, para el cierre se presentó una (1) oferta, a saber:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-RB-DR-0041-2024 - Panamericana Librería y Papelería S.A. (No válido)	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	Oferta en evaluación	21/11/2024 5:15 PM	350.846 COP

Que el día 6 de junio de 2024, el comité evaluador realizó la verificación de la oferta, elaboró y publicó informe de evaluación preliminar, el cual fue publicado mediante mensaje CO1.MSG.7239310 en atención a fallas con la plataforma SECOPII.

RESOLUCIÓN No. 15- de 2024

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima cuantía MC-RB-DR-0041-2024

Que la calificación del informe preliminar fue el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA: NO CUMPLE

Una vez observadas el valor de la oferta económica en la plataforma SECOP II del oferente PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A y posterior verificación del valor ofertado en el FORMATO No. 10 OFERTA ECONÓMICA, se establece que ofertaron los siguientes valores:

Valor ofertado Plataforma SECOP II: $350.846

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-RB-DR-0041-2024 - Panamericana Librería y Papelería S.A. (No válido)	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	Oferta en evaluación	21/11/2024 5:15 PM	350.846 COP

Además de lo anterior, presenta dos valores en el formato N° 10 oferta económica a saber: $350.846 y $50.521.824, no siendo claro cual es el valor a ofertar.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO No 10 OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., 21 de noviembre del 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Boyacá

Ref: Proceso No. MC-RB-DR-0041-2024

Objeto: "Contratar la compra de tarjetas de regalo exclusivamente canjeables por elementos de carácter recreativo, didáctico y deportivo para garantizar el beneficio denominado "Aguinaldo infantil, para los hijos de los empleados públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Boyacá, para la vigencia 2024."

El suscrito, Arturo Cleves Rodríguez, obrando en representación de Panamericana Librería y Papelería S.A., ofrezco como oferta económica, describiendo los descuentos ofrecidos para contratar con la Dirección del SENA Regional Boyacá dentro del proceso No. MC-RB-DR-0041-2024, el valor de trescientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos por cada bono ($350.846), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT PRESUPUESTADA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN ADICIONAL OFRECIDO (NO SUPERIOR AL 10% DEL VALOR UNITARIO DE CADA BONO)
	AGRUPACIÓN INFANTIL					
1	AGRUPACIÓN INFANTIL: Tarjeta de regalo por valor, exclusivamente canjeable por elementos de carácter recreativo, didáctico y deportivo para garantizar el beneficio denominado "Aguinaldo infantil, para los hijos de los empleados públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Boyacá, para la vigencia 2024." (Valor en cuantía), con fecha de vencimiento de mínimo (44) 12 meses contados a partir de la entrega oficial.	UND	144	$350.846	$350.846	N/A



El valor total de la propuesta es: Cincuenta millones quinientos veintiún mil ochocientos veinticuatro pesos ($50.521.824) MCTE.

NOTA 1: El valor total de la oferta no debe superar el valor total estimado para el presente proceso contractual.

NOTA 2: El valor ofertado en plataforma SECOP II debe coincidir con el valor total ofertado en el FORMATO No. 10 – OFERTA ECONOMICA, so pena de rechazo.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la oferta:

1. Los proponentes deberán adjuntar el archivo denominado FORMATO No.10 OFERTA ECONOMICA (adicionalmente diligenciar el cuestionario de la lista de precios indicando el valor del presupuesto oficial disponible en la plataforma SECOP II para efectos de la adjudicación) al cual se efectuará la verificación aritmética y se determinará la oferta con el Mayor porcentaje de BONIFICACION ADICIONAL AL VALOR UNITARIO DE LAS TARJETAS DE REGALO, por parte del comité evaluador.
2. La oferta económica no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido so pena de rechazo.
3. En la propuesta económica el proponente deberá indicar el % de bonificación adicional. El porcentaje (%) de bonificación adicional corresponde al porcentaje (%) de aumento sobre el valor unitario de la tarjeta de regalo que el oferente está dispuesto a otorgar a la entidad.



4. La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la entidad y teniendo en cuenta la ficha técnica del proceso, por lo que en el porcentaje (%) de bonificación adicional sobre el valor definido por la entidad deberá contemplar todas las condiciones establecidas.
5. Para determinar la mejor oferta para la entidad, el proponente deberá señalar en su oferta económica el % de bonificación adicional en el valor de cada tarjeta de regalo, sobre el valor tope definido por la entidad para cada uno, por lo tanto, el oferente que ofrezca el mayor porcentaje (%) de bonificación adicional será quien se le adjudique la invitación, siempre que cumpla con los demás requisitos establecidos por la entidad.
6. El proponente deberá ofertar los bienes en la unidad de medida y cantidad requerida y los bienes a entregar con la tarjeta de regalo deberán cumplir con las especificaciones que deban ser de la mejor calidad.
7. Al formular la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
8. El Sena sólo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Atentamente,

Arturo Cleves Rodríguez
C.C. No. 19.302.661 de Bogotá
Representante Legal
Panamericana Librería y Papelería S.A.
NIT N° 830.037.946-3
Dirección: Calle 12 N° 34 - 30
Teléfono: (601) 3648000
Correo electrónico: adriana.tovar@panamericana.com.co
Ciudad: Bogotá D.C.

Como quiera que el numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO del anexo a la invitación pública, establece como causal de rechazo entre otras: "3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley" y dado que no es posible adjudicar el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, el proponente PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A, se encuentra inmerso en causal de rechazo, por tanto, su propuesta es RECHAZADA y no se tendrá en cuenta dentro del presente proceso contractual

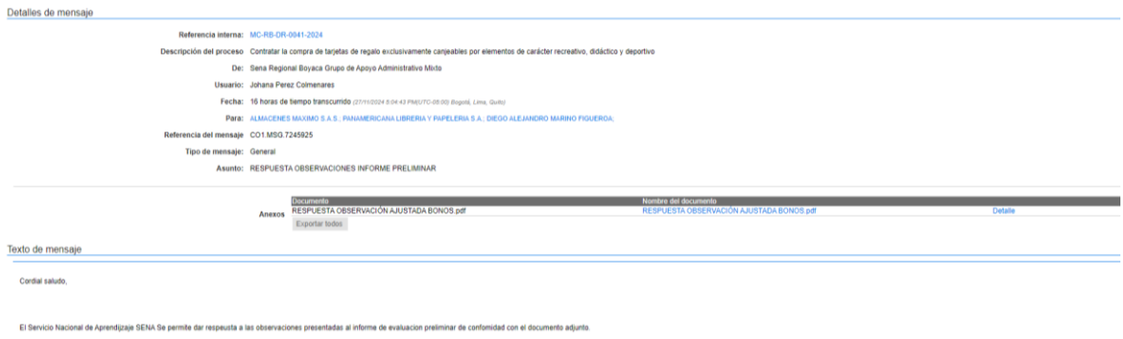
CONCLUSIONES:

PRIMERA: *Considerar como RECHAZADA la oferta presentada por el proponente PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado con Nit. No. 830.037.946-3, representado legalmente por ARTURO CLEVES RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19302661 de Bogotá, por las razones expuestas en el presente documento.*

RESOLUCIÓN No. 15- de 2024

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima cuantía MC-RB-DR-0041-2024

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el oferente PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A, presentó observaciones mediante mensaje de fecha y hora CO1.MSG.7244392 27/11/2024 3:10:25 PM, las cuales fueron resueltas dentro del término, mediante mensaje CO1.MSG.7245925 de misma fecha.



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-RB-DR-0041-2024
Descripción del proceso: Contratar la compra de tarjetas de regalo exclusivamente canjeables por elementos de carácter recreativo, didáctico y deportivo
De: Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: Johana Perez Colmenares
Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido (27/11/2024 8:04:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: ALMACENES MAXIMO S.A.S., PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A., DIEGO ALEJANDRO MARINO FIGUEROA,
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7245925
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RESPUESTA OBSERVACIÓN AJUSTADA BONOS.pdf	RESPUESTA OBSERVACIÓN AJUSTADA BONOS.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Se permite dar respeusta a las observaciones presentadas al informe de evaluacion preliminar de conformidad con el documento adjunto.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, que a la letra señala*: "La declaratoria de desierta de la licitación o concursos únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión"*

Que, en atención a que en el presente proceso contractual no se presentaron más propuestas, en aplicación a lo establecido en el literal g del numeral 5 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN, del anexo a la invitación pública que establece: *"En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto"* el Comité evaluador procede a recomendar declarar desierto el presente proceso contractual

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación de Mínima Cuantía – MC-RB-DR-0041-2024, cuyo objeto es: "*Contratar la compra de tarjetas de regalo exclusivamente canjeables por elementos de carácter recreativo, didáctico y deportivo para garantizar el beneficio denominado "Aguinaldo infantil, para los hijos de los empleados públicos y trabajadores oficiales del SENA Regional Boyacá, para la vigencia 2024",* por encontrarse dentro de las causales de rechazo de las ofertas o declaratoria de desierto del proceso del anexo a la invitación pública.

ARTÍCULO 2º. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II el presente acto administrativo. ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 15- de 2024

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima cuantía MC-RB-DR-0041-2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional

VoBo: Edwin Eddaly Sibo Ortíz– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: María Victoria Gómez Bernal – Profesional -Oficina Jurídica Despacho

Elaboró: Liz Johana Perez Colmenares – Abogada de Apoyo Gestión Contractual